



SINDICATO AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

CR-Nº 97/2010

Madrid, 27 de JULIO de 2010

INFORMACIÓN ANTE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Como sabéis el 30 de junio de 2010 se ha publicado en el BOE la convocatoria para las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Si bien la convocatoria de este año es sustancialmente idéntica a la del pasado, la inclusión en la base 2.3 de una aclaración con respecto a la convocatoria anterior, en el sentido de la exclusión del tiempo de laboral indefinido para el cómputo de los dos años de servicios efectivos exigibles para poder participar, ha preocupado comprensiblemente al colectivo afectado.

El parecer de este sindicato es que si hubiera una clara intención de excluir al personal que no tiene dos años de relación en condición de fijo con la Administración, esa exclusión podría haberse producido también el año pasado, pues en la base 2.3.2 de la convocatoria del 2009 exigía haber prestado servicio efectivo al menos dos años como personal laboral fijo y sin embargo los fijos discontinuos (que habían adquirido la condición de fijos ese mismo año) de la Agencia Tributaria pudieron presentarse sin problemas.

Nuestra postura es que el personal laboral con la condición de fijo en su relación con la Administración tiene derecho a presentarse a las pruebas de promoción interna siempre que estén adscritos a una categoría profesional desempeñando funciones similares a las adscritas a los Cuerpos o Escalas de funcionarios y haya prestado al menos dos años de servicios previos, de los susceptibles de ser reconocidos al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre, teniendo una relación laboral de carácter permanente con la Administración.

Algún sindicato no presente en la Mesa General de Función Pública, pretenderá ganar réditos electorales culpando a los que sí estamos de haber negociado a espaldas de los trabajadores. Son los que su beneficio lo obtienen mediante la táctica del **"cuanto peor, mejor"**. Nosotros preferimos luchar por los derechos de los trabajadores y animamos al colectivo de fijos discontinuos a seguir participando en el proceso selectivo de promoción interna con la garantía de que la **U.G.T.** va a defender este derecho llegando incluso a los Tribunales en caso de que se suscite algún problema de interpretación en este sentido.

Desde UGT entendemos que los certificados aportados por la Administración en el ejercicio pasado es la mayor garantía para los trabajadores, que siempre han venido realizando la misma función.

Nuestro objetivo siempre será de que en una secuencia de años lo más breve posible el colectivo Fijo Discontinuo trabaje todo el año en el ámbito de la AEAT.

No olvidemos que en este año, que ha sido el primero que el colectivo ha alcanzado la condición de fijo discontinuo, 200 efectivos han pasado a tener un periodo de actividad de todo el año, dentro de los distintos cuerpos con destino en la Agencia Tributaria.



SINDICATO AGENCIA TRIBUTARIA